



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 ABR. 1982

Expte. N° 12.062/80

VISTO:

Estas actuaciones y el acta de examen del Departamento de Ciencias de la Salud, del 6 de Marzo de 1980, obrante a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ha cumplimentado con lo estipulado por el artículo 2° de la resolución N° 034-80, en lo referente al examen de nivelación para alumnos de la ex-Escuela Modelo de Enfermería del Instituto de Patología Regional de Salta e inscriptos en la carrera de Enfermería de esta Universidad;

Que en virtud de tal nivelación y según lo informado por el Departamento de Ciencias de la Salud a Fs. 3, se indica la situación curricular de la alumna Noemí Ester Salva, la que comprende, por una parte, el otorgamiento de la equivalencia total de la materia "Nutrición" y, por la otra, los contenidos / fijados en la resolución N° 034-80 que debe aprobar, correspondientes a las asignaturas "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", "Anatomía y Fisiología" y "Bioquímica";

Que en las actas de Fs. 5, 6 y 7 consta la aprobación de los referidos contenidos por parte de la mencionada alumna, por lo que procede acordarle la equiparación de las materias señaladas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado a Fs. 8 por la aludida dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Noemí Ester SALVA, L.U. N° 9223, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Enfermería y que la misma aprobara de acuerdo a lo establecido por los artículos 2° y 3° de la resolución N° 034-80 y a las constancias de las actas de exámenes obrantes a Fs. 5, 6 y 7:

- NUTRICION, aprobada por resolución N° 034-80.
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (nota ocho (8): 1-8-80).
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA (nota seis (6): 15-12-80).
- BIOQUIMICA (nota diez (10): 3-3-81).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 175-82